

## PROCEDIMIENTO PARA LAS REVERSIONES DE LAS REPROGRAMACIONES UNILATERALES (MASIVAS)

Dada las disposiciones de la **Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS)**, de realizar **reprogramaciones unilaterales**. Caja los Andes optó por reprogramar de forma unilateral algunos créditos vigentes de las regiones de: Arequipa, Ayacucho, Cusco, Puno Norte y Sur. En consecuencia, aquellos **clientes que no estén de acuerdo** con dicha reprogramación masiva pueden **solicitar la reversión para retornar a su cronograma** original, ello supondría que se activarían los días de atraso que contarán para su calificación en las centrales de riesgo, también se realizará el cobro del interés moratorio por el atraso. Para evitar estos inconvenientes le sugerimos pagar su cuota pendiente.

Para este fin, el cliente deberá cumplir con el siguiente procedimiento:

- Apersonarse a oficina o contactarse con su asesor de negocios, identificarse y solicitar el registro de un formulario de requerimiento.
- La ejecución de la reversión será efectuada en un plazo no mayor a 2 (dos) días hábiles, después de presentado el requerimiento.

### Requisitos:

- a) El cliente puede solicitar la reversión de la reprogramación unilateral, dentro del mes de recibida la comunicación de la reprogramación por parte de "Los Andes".
- b) No haber pagado de manera parcial o completa alguna cuota del cronograma reprogramado
- c) Aplica para la última reprogramación realizada

Para cualquier duda o consulta puedes comunicarte con tu asesor de Negocios o visitar nuestra red de oficinas.